

LES DAMOS LA BIENVENIDA A LA SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO

El Premio Mujeres que Cambian el Mundo del Banco Múltiple BHD León, S.A., entidad que en lo adelante se denominará el “BANCO” o por su denominación social completa, representa el componente social de la Estrategia de Género Mujer de la entidad, cuyos objetivos son velar por la equidad de género dentro de la propia institución, brindar propuestas de valor diferenciadas a las clientas y contribuir con el empoderamiento de mujeres que realizan una labor constante para la transformación positiva de la sociedad.

Esta premiación se ha instituido como un reconocimiento anual que honra a las mujeres que, con sus acciones y aportes, impactan a su entorno de manera positiva al generar transformaciones en su comunidad o en la sociedad. Esas que mueven el mundo con sus valores del trabajo y virtudes humanas; que no se conforman, que no se detienen y abren camino a un mundo mejor.

INSTRUCCIONES DE USO DEL DOCUMENTO

1. Presiona la tecla Control (Ctrl).
2. Coloca el cursor del *mouse* sobre los siguientes enlaces.
3. Haz clic sobre ellos para dirigirte al punto de tu interés.

I. [BASES DE LA PREMIACIÓN.](#)

II. [FORMULARIO DE POSTULACIÓN.](#)

I. BASES DE LA PREMIACIÓN

Con el objetivo de dar a conocer iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado impacto en su entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en su comunidad o en la sociedad y de reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios en distintas áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras; presentamos el programa Premio Mujeres que Cambian el Mundo.

1. La sociedad responsable de esta promoción es el Banco Múltiple BHD León, S. A., con su sede principal ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, del sector Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
2. El Premio Mujeres que Cambian el Mundo es de tipo personal, exclusivo e intransferible y no podrá ser cambiado. Está dirigido a las mujeres postuladas que resulten ganadoras, no a colectivos ni a personas morales. Es decir, solo se otorga a la persona física destacada por su quehacer individual.
3. Participan en la promoción:
 - a. Mujeres dominicanas de 25 años de edad en adelante, residentes en República Dominicana o en el extranjero, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano o tenga repercusión positiva para República Dominicana.
 - b. Mujeres extranjeras de 25 años de edad en adelante, legalmente residentes en el país por 10 años o más, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano o tenga repercusión positiva para República Dominicana.
4. Para participar, las mujeres pueden postularse a sí mismas o pueden ser postuladas por empresas, organizaciones o instituciones y personas independientes.
5. La labor o iniciativa desarrollada por la mujer propuesta deberá tener como foco principal el impacto positivo en su entorno, la comunidad o la sociedad, en áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras, que deberán ser especificadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.
6. La iniciativa por la que se está tomando en cuenta a la mujer propuesta deberá tener al menos dos (2) años de resultados comprobados.
7. Cada postulada se compromete a admitir una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados.
8. Procedimiento de postulación:
 - a. Descargar y completar el Formulario de Postulación disponible en mujeresquecambianelmundo.com.do o solicitarlo en cualquiera de las sucursales del BANCO a nivel nacional.
 - b. Recopilar y adjuntar al Formulario de Postulación las evidencias documentales solicitadas.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

- c. Entregar la postulación de manera física, en formato impreso dentro de un sobre manila sellado tamaño 9 pulgadas x 12 pulgadas, a cualquiera de las sucursales del BANCO a nivel nacional dirigida a Premio Mujeres que Cambian el Mundo, con atención a la Sra. Kirssys Abreu, gerente de Acción Social, en la Oficina Principal, ubicada en el cuarto piso del Edificio Sur, avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, Santo Domingo; la siguiente documentación:
 - i. Un Formulario de Postulación original completado en tamaño 8.5 pulgadas x 11 pulgadas, grapado, no encuadernado ni empastado.
 - ii. Una copia del Formulario de Postulación original completado.
 - iii. Currículum vitae de la postulada.
 - iv. Fuentes de verificación o evidencias, según el Formulario de Postulación, copiadas en USB.
 - v. Copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte de la postulada.
 - vi. Foto 2 pulgadas x 2 pulgadas de la postulada.
9. Es requisito indispensable entregar la documentación completa detallada anteriormente para poder considerar como válida la postulación. Los documentos deben ser entregados en copias. El Banco no se hace responsable de los documentos originales o las copias entregadas por la persona o entidad que postula.
10. Las postulaciones deben ser entregadas a partir de la publicación de las bases, y a más tardar el miércoles 15 de abril de 2020 a las 12:30 p.m. Las postulaciones que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas no ingresarán en la evaluación y serán automáticamente descalificadas.
11. Las etapas programadas para la sexta edición son:
 - a. Inicio de la convocatoria: Lunes 13 de enero de 2020, o como lo indica el artículo 10: “A partir de la publicación de las bases”.
 - b. Cierre de convocatoria: Miércoles 15 de abril de 2020.
 - c. Acto de premiación: Martes 29 de septiembre de 2020.
12. Una vez entregado el premio, las postuladas contarán con 15 días a partir del acto de premiación para solicitar la devolución de sus expedientes, entregados para la postulación al Premio Mujeres que Cambian el Mundo, debiendo pasar a buscarlos por las oficinas del Banco. Pasados los 15 días, la documentación será triturada.
13. Proceso de selección:
 - a. Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones, el Equipo Evaluador, seleccionado por el BANCO al efecto, realizará la validación de los documentos recibidos tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos. En este proceso, serán desestimadas aquellas postulaciones incompletas y las que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas.
 - b. El Jurado es el responsable de seleccionar a las ganadoras. Estará compuesto por un número impar de miembros no menor que siete, que serán seleccionados por el BANCO entre personalidades de la sociedad que tengan incidencia o acción en distintos ámbitos, no necesariamente vinculados a las áreas de premiación de las postuladas.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

- c. El Jurado se reunirá cuantas veces sean necesarias para realizar una preselección de finalistas de las propuestas recibidas.
 - d. Una vez preseleccionadas las candidatas, el Equipo Evaluador realizará una visita y entrevista para conocerlas personalmente y comprobar la labor que ellas realizan.
 - e. El BANCO publicará en su sitio web y redes sociales los perfiles de las candidatas que resulten finalistas del Premio Mujeres que Cambian el Mundo.
 - f. El Jurado se reunirá cuantas veces sean necesarias para realizar la selección de tres ganadoras de la preselección de finalistas.
- 14. Premiación.** Las finalistas y ganadoras del Premio Mujeres que Cambian el Mundo serán reconocidas de la siguiente manera:
- Un Primer Lugar: Un (1) trofeo, una (1) medalla y RD\$1,000,000.00 para una ganadora.
 - Dos Segundo Lugar: Dos (2) trofeos, dos (2) medallas y RD\$500,000.00 para cada una de las dos ganadoras.
 - Finalistas: Una (1) medalla y RD\$100,000.00 para cada una de las siete (7) finalistas que como mínimo serán seleccionadas, y que no resulten ganadoras.
 - Un (1) homenaje público a través de una exposición fotográfica en la que participan las finalistas y ganadoras.
- Las ganadoras recibirán el monto neto de su premio mediante un cheque o acreditación en la cuenta bancaria del BANCO que posean, o cualquier otra forma de pago que sea definida por el BANCO. El BANCO asumirá el importe correspondiente al 25 % de impuestos establecido por ley a los premios, de acuerdo al Literal C, Párrafo I, Artículo 309, del Título II del Código Tributario.
- 15. Acto de premiación.** La premiación se realizará el martes 29 de septiembre de 2020 durante una ceremonia pública celebrada en un salón de eventos de un hotel de esta ciudad de Santo Domingo, donde se anunciarán las tres ganadoras y las finalistas.
- 16.** El BANCO procederá a contactar directamente a las candidatas preseleccionadas y las mismas se darán a conocer en una publicación en un periódico de circulación nacional.
- 17.** No participan en la promoción: empleadas, miembros del consejo de administración, agentes, directivas ni funcionarias del Banco Múltiple BHD León, S. A., Centro Financiero BHD León, S. A., sus empresas afiliadas o controladas, ni tampoco sus familiares directos, entendiéndose a: madres, hijas, cónyuges y hermanas. También quedan excluidas de esta promoción las empleadas de las agencias de publicidad y colocación vinculadas al Premio y todas las suplidoras involucradas en el desarrollo de la promoción y sus familiares directos, como madres, hijas, cónyuges o hermanas.
- 18.** Las postuladas que no resulten finalistas ni ganadoras del Premio pueden volver a postular en la siguiente edición. Toda finalista puede volver a postular pasadas dos (2) ediciones del Premio con la misma iniciativa o con otra. Toda ganadora puede volver a postular pasadas cinco (5) ediciones del Premio con una iniciativa distinta a la premiada.
- 19.** La firma del recibo de descargo y aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.



Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

20. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, previa publicación en un periódico de circulación nacional, a través de la página web del BANCO o por medio de las redes sociales oficiales del BANCO de las razones de modificación o suspensión del concurso y será notificada a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, para fines de aprobación. El BANCO no incurrirá en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que, por caso fortuito o fuerza mayor, no se pueda celebrar la promoción.
21. El BANCO no se responsabiliza por daños, demandas, pérdidas, causas de fuerza mayor que puedan ser ocasionados y/o sufridos durante el uso o disfrute del premio.
22. Ganadora o finalista fallecidas. En caso de que una ganadora o finalista fallezca, se otorgará el premio a quienes corresponda, según establece el derecho común o las leyes vigentes de República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del premio deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes de la ganadora.
23. Aceptación. Las ganadoras y finalistas, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción y declaran y reconocen que las leyes de República Dominicana rigen esta promoción.
24. Descargo de uso de imagen. Las ganadoras y finalistas autorizan al BANCO a difundir sus nombres, apellidos, los cuatro últimos números de su cédula, imágenes y voces, así como las de su grupo familiar o relacionados que le acompañen, durante un periodo de dos (2) años contados a partir de la aceptación del premio. Dicha difusión se hará con fines publicitarios relacionados con esta promoción en los medios y formas que BANCO disponga, sin derecho a compensación alguna, de manera definitiva, por lo que las ganadoras y finalistas, familiares y relacionados renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el BANCO.
25. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan las personas interesadas en esta promoción podrán hacerlas contactando al BANCO al teléfono 809.243.5219.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

II. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Con la entrega de este formulario, la postulada admite una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados. Las inspecciones podrán ser realizadas con previo aviso y serán programadas en el tiempo comprendido entre la entrega de la documentación por parte del postulante y el dictamen del Jurado.

Definiciones:

- Postulada: Mujer propuesta o nominada para la premiación.
- Postulante: Persona o entidad que propone o nombra a la postulada.

Objetivos de la premiación:

- Dar a conocer las iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado un impacto en el entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en la comunidad o en la sociedad.
- Reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios positivos en distintas áreas.

COMPLETA ESTE FORMULARIO EN LETRA DE MOLDE O A COMPUTADORA.

1. SOBRE LA POSTULADA.

Incluya aquí una foto de la postulada

Nombres y apellidos de la postulada:

Edad:

Nacionalidad:

Cédula / Pasaporte:



Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

Otro documento (especifique):

Teléfono celular:

Teléfono residencia:

Otro teléfono:

Correo electrónico (email):

Estudios académicos (si aplica):

Profesión / Ocupación / Oficio:

Lugar de trabajo:

Posición o puesto de trabajo:

Estado civil:

Cantidad de hijos (si aplica):

Ubicación:

Dirección donde la postulada
desarrolla la iniciativa:

Dirección de residencia de la
postulada:



Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

2. SOBRE LA INICIATIVA QUE REALIZA LA POSTULADA.

Nombre de la obra o iniciativa:

Clasifique la obra o iniciativa de la postulada:

Acción Social

Arte

Desarrollo
Comunitario

Educación

Emprendimiento

Género

Investigación
Científica

Medioambiente

Salud

Otra (Especifica)

3. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

¿Qué la motivó a la realización de esta iniciativa?

¿Cuál es el objetivo de la iniciativa?

¿Es esta iniciativa una obra nueva, que nunca antes se había realizado en el país? Si la respuesta es Sí, explique brevemente los elementos de innovación.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

¿Cuál es el bien que esta iniciativa hace a la sociedad? Mencione y describa por lo menos cinco (5) y no más de diez (10) resultados cualitativos y/o cuantitativos que la iniciativa haya logrado en beneficio de la sociedad. Use afirmaciones precisas que contengan cifras, hechos o datos relevantes y susténtelos con fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y/u otras fuentes de verificación o aval que deberá adjuntar a este formulario.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INICIATIVA.

Cantidad de beneficiarios directos

Fecha de inicio
de la actividad

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

Tipo de beneficiarios. Por favor, marque con una X el grupo de personas que se beneficia de la iniciativa.	Niños / Jóvenes	<input type="checkbox"/>	¿Esta iniciativa ha sido reconocida antes?
	Adultos	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿Por quién? <input style="width: 100px;" type="text"/>
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Hombres	<input type="checkbox"/>	¿La iniciativa recibe ayuda económica de alguna institución o persona?
	Envejecientes	<input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> ¿De quién? <input style="width: 100px;" type="text"/>
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Comunidad	<input type="checkbox"/>	
	Otros	<input type="checkbox"/>	

5. RECURSOS.

Cantidad de voluntarios que apoyan la iniciativa:

Cantidad de empleados que trabajan en la iniciativa:

Presupuesto de gastos anuales de la iniciativa en RD\$:

6. JUSTIFICACIÓN.

¿Por qué esta postulada debe ser ganadora del Premio Mujeres que Cambian el Mundo?

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0008/2020

7. ANEXOS.

Lista los sustentos que fueron adjuntados a este formulario: Fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y otras fuentes de verificación o avales.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

8. DATOS DEL POSTULANTE.

Si es la misma postulada quien se propone o nomina, no es necesario completar esta información.

Nombre: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico (Email): _____

Fecha de entrega: _____

Firma: _____

Deposite este formulario y sus sustentos o fuentes de verificación, en formato impreso, en cualquiera de las sucursales del Banco Múltiple BHD León, S.A. a nivel nacional, en sobre sellado identificado como PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO, dirigido a Kirssys Abreu, gerente de Acción Social, en la Oficina Principal, Edificio Sur, cuarto piso, Santo Domingo, República Dominicana; o remita la documentación escaneada por correo electrónico a la dirección comunicación_corporativa@bhdleon.com.do. Las postulaciones, tanto físicas como digitales, deben ser presentadas a más tardar el miércoles, 15 de abril de 2020 a las 12:30 p.m.

¡GRACIAS POR POSTULAR AL PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO!

Debajo de esta línea no hay más texto.